Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

69/2023

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PEREZ, VICTOR MARIANO s/EJECUCIONES VARIAS

Poder Judicial de la Nación

CONVENIO DE UNIFICACION PROCESAL – LEY NACIONAL 22.172

TRIBUNAL OFICIANTE: Juzgado Federal N° 3 de Córdoba.

JUEZ: DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA.

SECRETARIA: FISCAL. AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 69/2023. ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEMANDADO: PEREZ, VICTOR MARIANO.- NATURALEZA DEL JUICIO: EJECUCIONES VARIAS.- MONTO: 156.755 ,77.- COMPETENCIA: art. 5 inc. 3º del C.P.C.C.N. OBJETO DEL PRESENTE: EMBARGO SOBRE HABERES.- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A. - CUIT: 30-68575489-0 Calle GALVAN 3179 – PISO 7 DPTO. B CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES S / D Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 69/2023, que se tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Autorizante, se ha resulto librar a Ud. el presente, a fin de que tan luego de recibido y previas las formalidades de ley, proceda a trabar embargo en la proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de $156.755,77, en concepto de capital, los que serán actualizados con los gastos, costas e intereses correspondientes hasta la fecha del efectivo pago, sobre los haberes que percibe el demandado VICTOR MARIANO PÉREZ, DNI 30.761.895, como empleado. Se hace saber a Usted que el presente oficio deberá ser contestado dentro del plazo de los diez días hábiles. Para mayor recaudo se transcribe, en su parte pertinente, el Art. 398 del CPCCN: "Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles... El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las

#37419110#456900401#20250523091356764

contestaciones de informes". Los descuentos que se efectúen deberán ser depositados en el Sector Depósitos Judiciales de la Sucursal Córdoba del Banco de la Nación Argentina (San Jerónimo 40), en la Cuenta Judicial N° 9906195102, CBU 01102132500 99061951021, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los autos mencionados supra. Se autoriza a correr con el diligenciamiento del presente al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, y/o los abogados-apoderados y/o abogados diligenciadores de la Gerencia de Asuntos Legales y/o de la Representación Legal del Banco de la Nación Argentina y/o la persona que los mencionados designen, con todas las facultades de ley, inclusive la de denunciar domicilio a los fines del diligenciamiento del presente.- Diligenciado que sea el presente, se servirá devolverlo con todo lo actuado a este Tribunal y Secretaría por la misma vía de su recepción. SALUDO A UD. ATENTAMENTE.

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL DE LA TORRE
Date: 2025.05.23 12:05:19 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL HUGO VACA NARVAJA
Date: 2025.05.23 12:07:00 ART

#37419110#456900401#20250523091356764